USHUAIA, 23 NOV. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 304/2021, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA Nº 2455/2021 LETRA: TCP - VC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 481/2021, obrante a fojas 35/36, se adjudicó la Compra Directa Nº 52/2021, referente a la realización de una cena institucional con motivo de conmemorarse un nuevo Aniversario del Organismo, a la firma Alma Emprendimientos Fueguinos SRL, CUIT Nº 30-71454756-5, por la suma de $ 690.000,00 (pesos seiscientos noventa mil con 00/100).

Que con fecha 10/11/2021 se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 59/2021 agregada a foja 37.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante de Compras Mayores Nº 129/2021, obrante a foja 39.

Que la firma Alma Emprendimientos Fueguinos SRL, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00008-00000134 (v. f. 40), por la suma de $ 690.000,00 (pesos seiscientos noventa mil con 00/100).

Que a foja 41 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 42/43, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación, de acuerdo a la Nota Interna Nº 2879/2021 Letra TCP – DA, ello en

virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 64/2021 (v. f. 44).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la realización de una cena institucional con motivo de conmemorarse un nuevo Aniversario del Organismo, adjudicada conforme lo establecido mediante artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 481/2021. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00008-00000134, a la firma Alma Emprendimientos Fueguinos SRL, CUIT Nº 30-71454756-5, por la suma de $ 690.000,00 (pesos seiscientos noventa mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 496 /2021.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia